

“ COMERCIO ILÍCITO Y CRIMEN ORGANIZADO, UNA MIRADA LOCAL PARA UN PROBLEMA GLOBAL ”

Mahmud Aleuy Peña y Lillo



ÍNDICE

• ¿Por qué este estudio?

04

• Términos de referencia del estudio

05

I.- HALLAZGOS SIGNIFICATIVOS

• El Comercio Ilícito (CI) y el Crimen Organizado (CO)

06

• Productos de CI en Chile
• Aspectos políticos y sociales del CI

07

• Aspectos sociales - legales

10

• Impactos económicos del CI en el mercado y la recaudación fiscal

15

• Tema logístico: principales hallazgos

19

• Iniciativas legales en curso

20

II.- CONCLUSIONES PRINCIPALES

• Iniciativas público - privadas

23

• Conclusiones generales

26

• Propuestas

28

• Anexo 1 Operación Logística

35

¿POR QUÉ ESTE ESTUDIO?

El Observatorio del Comercio Ilícito (OCI) es una iniciativa pionera en Chile que nace el 10 de mayo 2016 bajo el alero de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo (CNC) debido a la preocupación constante de la Federación por la informalidad en el comercio y el explosivo aumento del contrabando, un fenómeno que no es privativo de Chile, sino que está ampliamente instalado a nivel global.

Esta entidad de observancia, inédita en Chile, tiene como misión promover la reflexión en torno a la problemática del comercio ilegal y evidenciar los riesgos asociados a éste. A través de acciones para conectar y movilizar al sector público y privado, busca generar conciencia del impacto negativo que el comercio ilícito tiene en nuestra sociedad. Por ende, el Observatorio fomenta una cultura de respeto a la propiedad intelectual contribuyendo, además, a las políticas y acciones para el

combate del comercio ilícito.

En el marco del trabajo de la Mesa Público-Privada del OCI -en el que participan tanto las instituciones públicas que contribuyen a la detección y el control del fenómeno de comercio ilegal como las industrias afectadas- se elaboró un documento con 22 medidas entre las que se destacaba la importancia de mejorar la cantidad y calidad de la información y la elaboración de estudios que den cuenta de la realidad de esta problemática.

Por esto, la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo, a través de su observatorio, decide encargarle al ex subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy, una investigación que considere las variables cuantitativas y cualitativas del comercio ilícito de los productos más relevantes de contrabando y piratería en el mercado chileno, tomando en

cuenta aspectos regulatorios, políticos y sociales, analizando la dimensión e impactos del comercio ilícito en el mercado nacional, sus causas, características geográficas y logísticas.

Como todo estudio, no es exhaustivo y no se agota en si mismo. Tiene la dificultad, además, de tener que dimensionar un fenómeno cuya dinámica se ejecuta en el lado "oculto" o en el "área gris" de la sociedad. En ese contexto busca establecer ciertas directrices. Conscientes de esta limitación, contribuye como pocos hasta ahora a visualizar la afectación de este flagelo en la sociedad chilena, a la vez que entrega elementos de análisis de cómo abordarlo.

Ponemos a disposición del público este resumen ejecutivo del estudio "Comercio ilegal y crimen organizado, una mirada local para un problema global" del Observatorio del Comercio Ilícito. La versión completa puede ser consultada en www.observatoriodelcomercioilicito.cl.

Mahmud Aleuy Peña y Lillo, es Ingeniero Comercial de la Universidad Uniacc, diplomado en Planificación Estratégica del Instituto de Estadísticas de Sao Paulo y político chileno militante socialista. Ha sido subsecretario

de la ex presidenta Michelle Bachelet en dos oportunidades; la primera en la cartera de Desarrollo Regional y Administrativo y la segunda, como Subsecretario del Interior. Actualmente se dedica a la consultoría de forma privada.



Términos de referencia del estudio

“La Cámara Nacional de Comercio (CNC) desea llevar a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo del comercio ilícito de los productos más relevantes de contrabando y piratería en el mercado chileno, tomando en cuenta aspectos regulatorios, políticos y sociales, analizando la dimensión e impactos del comercio ilícito en el mercado nacional, sus causas, características geográficas y logísticas”.

Para ello, el presente resumen se dividirá primero, en la identificación de los hallazgos significativos (I). Después, en las conclusiones principales (II) y por último, un esquema general para la puesta en marcha de un plan piloto con Aduanas (III).

NOTA: Las conclusiones y la redacción del estudio “Comercio Ilícito y Crimen Organizado, una mirada local para un problema Global” fueron entregadas por el autor para su impresión en agosto del año 2019. Resulta interesante constatar que las variables enunciadas en el estudio como coadyuvantes del comercio ilegal y el contrabando - los aspectos sociales y legales- a opinión del Observatorio del Comercio Ilícito, cobran plena vigencia en el contexto de los hechos vividos en el país a partir del 18 de octubre de 2019 y, por lo tanto, tienen una validez incuestionable.

I.- Hallazgos significativos

• EL COMERCIO ILÍCITO (CI) Y EL CRIMEN ORGANIZADO (CO)

Considerando que el CI es *“Toda práctica o conducta prohibida por la ley, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra, incluida cualquier práctica o conducta destinada a facilitar esa actividad”*. Y, que pueden ser identificados por tipos como: “Incumplimiento de regulaciones”, “Evasión Tributaria”, “Contrabando”, “Comercio clandestino”, “Delitos contra la Propiedad Intelectual”, “Elusión Fiscal”, etc.

Además, en el caso de América Latina *“El Comercio Ilícito es realizado mayormente con*

Cigarrillos, Drogas, Armas, Órganos, Inmigrantes, Mujeres e Infantes para la Prostitución, Medicamentos Prohibidos, Piratería, Desechos Tóxicos, otros”

Por otro lado, el CO es toda sociedad o asociación creada específicamente con la finalidad de realizar, de forma concertada y dirigida, acciones de tipo delictual para alcanzar poder económico, político o social, organizando tareas más complejas que robos comunes y que involucran actividades como la producción y tráfico de drogas, el tráfico de armas, blanqueo de dinero, corrupción, tráfico de personas (especialmente niños y mujeres), extorsión, productos digitales pirata, productos domésticos falsificados (Eléctricos, alimenticios, de aseo, etc.), medicamentos

adulterados, alimentos fraudulentos, bebidas y alcoholes falsificados, etc. y que para cumplir sus fines, siguen las dinámicas actuales del comercio internacional, del desarrollo tecnológico y de las comunicaciones.

Entonces, el CO utiliza el CI como una diversificación de su portafolio delictual utilizando las mismas rutas e infraestructura operativa.



Además, diversos estudios de la OEA han detectado que en América Latina y el Caribe, la composición del "portafolio delictual" del CO alcanza, hoy en día, a más del 50% en productos falsificados por las ventajas legales y financieras de dichos "productos".

Así y dadas las características propias de la economía chilena, es difícil pensar que estamos exentos de las dinámicas que se producen, en este ámbito, a nivel internacional y por lo tanto se puede conjeturar que al menos, corremos el riesgo de transitar del comercio ilícito en su versión básica a un vínculo más estrecho con el crimen organizado propiamente tal.

• PRODUCTOS DE CI EN CHILE

Los productos relevantes del contrabando (Entrada y salida de mercancías por puertos, aeropuertos y pasos fronterizos sin el cumplimiento de las normativas legales y procedimientos establecidos) y la piratería, de acuerdo a los estudios de la Cámara Nacional de Comercio (CNC) son:

- La piratería "local" se compone principalmente y en ese orden de: libros, software, música y películas y tv de pago. Esta última es un tipo de piratería emergente.

- Respecto al contrabando, los productos principales y en ese orden son: cigarrillos, vestuario y accesorios de vestuario (lentes, relojes, carteras y otros), calzado, cosmética, juguetes, accesorios de celulares, accesorios de automóviles, medicamentos, productos marinos y acero.

• ASPECTOS POLÍTICOS Y SOCIALES DEL CI

Progresivamente se han ido instalando un dilatado catálogo de negocios ilícitos basados en vínculos horizontales y flexibles, entre diversos grupos especializados, que forman intrincadas redes de colusión y complicidad generando verdaderos "feudos delictivos" que establecen relaciones de "geometría variable" con la institucionalidad pública nacional o local, permitiendo que las actividades delictivas se adapten y renueven permanentemente.

Lo anterior ha producido, crecientemente, la usurpación del poder legítimo del Estado y de la empresa privada

brindando seguridad, empleo y otros servicios esenciales, lo que les permite construir "poderes cuasi estatales" en dichos territorios producto de realidades territoriales "frágiles o derechamente fracturados". Ello, sin poder establecer con nitidez si la influencia de estos grupos delictuales sobre determinados sectores, particularmente los más pobres y jóvenes, se genera por condiciones de explotación, coacción y desesperación o simplemente resultan ser cómplices y colaboradores.

Así, la proliferación de actividades ilícitas socava la vida colectiva y los valores democráticos debilitando progresivamente a las instituciones y por tanto, afectando el desarrollo y la gobernabilidad de nuestro país.

Algunos de los factores estructurales más relevantes, que se pueden mencionar y que coadyuvan a las dinámicas descritas están:

- El aumento del trabajo informal que en 2017 (INE) llegó a que 1 de cada 3 personas estuvieran en esta categoría. Es decir, que 2,5 millones de personas hoy en Chile tienen un trabajo informal, correspondiente al 29,1% de la población con ocupación. Además, analizada esta realidad según tramos etarios el grupo más afectado va de los 55 y más años de edad, y dentro de ellos, el 37,7%, se relaciona con la actual crisis del sistema previsional, los cuales son arrastrados, para poder sobrevivir, a trabajos precarios y comercio ambulante. Por otra parte, el trabajo femenino

informal se concentra en los sectores de trabajo doméstico y en servicios, mientras que en el caso de los hombres en sectores como la construcción, agricultura y pesca.

- La creciente población mayor de 60 años ha aumentado a una tasa porcentual del 29,9% (2010-2017) mientras la población en general lo ha hecho al 2,8%. Esto debe alertar sobre los problemas socio políticos que deberán enfrentarse a corto andar producto de los niveles de desigualdad y vulnerabilidad que existe en este segmento social donde influyen principalmente las bajas pensiones y las condiciones de salud propias de la edad.

- La escasa movilidad social (Número de generaciones que

en distintos países se requieren para que las personas de bajos ingresos asciendan en la escala social y mejoren su condición laboral -alcancen el sueldo promedio-) en nuestro país, y de acuerdo a la OCDE, se requieren 6 generaciones mientras en países como Dinamarca solo 2. Dicho de otro modo, y considerando que el período más aceptado para una generación es de 25 años, en nuestro país un niño que ha nacido en una familia de escasos recursos tiene como horizonte, que alguien de su familia en los próximos 150 años mejore sus condiciones de vida.

- El deterioro institucional creciente que se refleja en la desvalorización de las instituciones frente a la sociedad y que de acuerdo a

la encuesta CEP (2009-2017) alcanzó a una tasa porcentual promedio de -47,6% (Resaltan, Gobierno con -80,4%, Congreso con -76,9%, Ministerio Público con -60,0%, Partidos Políticos con -53,8%, etc.).

Así, es fácil concluir que no existen condiciones favorables para enfrentar los vínculos que construyen el CI y CO en nuestra sociedad.

Si a lo anterior agregamos complejidades más estructurales de la vida moderna como son el terrorismo, el tránsito acelerado de la violencia verbal a la violencia física (en algunos casos la violencia armada), la migración ascendente, el proteccionismo económico producto de las "guerras comerciales", el paso de relaciones diplomáticas entre los países a relaciones de frontera, el "cibercrimen",

el aumento de la producción y consumo de drogas blandas, duras y sintéticas, y los desastres naturales que aumentan y cada vez son más severos, el endeudamiento endémico de las familias y las personas, las enfermedades psicológicas tratadas con el consumo de estupefacientes (lícitos e ilícitos), la falta de alimentación y la nutrición inadecuada, etc. existe un gran terreno fértil de oportunidades para las actividades delictuales.

“ 2,5 millones hoy en Chile tienen un trabajo informal, corresponden al 29% de la población con ocupación ”

• ASPECTOS SOCIALES - LEGALES

En relación a los aspectos sociales/legales lo primero que se debe destacar es que el comercio juega un papel relevante en la actividad económica del país. Desde la perspectiva de su aporte al Producto Interno Bruto (PIB), durante 2018, se situó en el cuarto lugar de contribución por actividad económica, con un aporte de \$14.813 miles de millones de pesos.

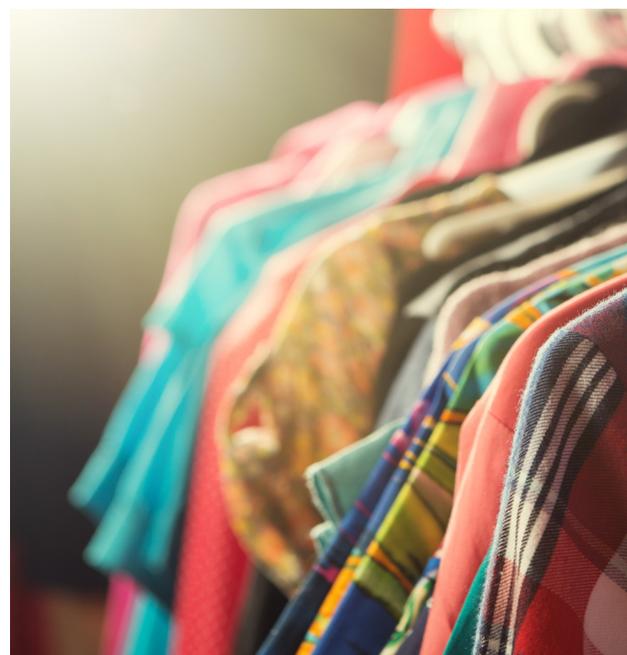
En cuanto a la creación de puestos de trabajo, el comercio tiene una preponderancia aún mayor: logra el primer lugar en número de empleos por actividad económica. En el trimestre abril-junio de 2018, de los 8.381.840 ocupados

informados por la Encuesta Nacional de Empleo del INE (Instituto Nacional de Estadísticas, 2018), 1.572.330 personas correspondieron al sector comercio, equivalente al 18,8% del total.

Al observar las cifras desagregadas sobre ocupados se aprecia que, en el caso del empleo informal, en el mismo trimestre abril-junio de 2018 (Instituto Nacional de Estadísticas, 2018), hubo 2.406.700 empleos informales, donde el comercio también se anotó en el primer puesto, con 491.370 personas ocupadas, equivalentes al 20,4% del total.

En el caso de la informalidad los estudios (2015) entre la CNC y la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) determinaron que en el comercio ambulante

(Región Metropolitana) quienes trabajan poseen un alto nivel de escolaridad para un oficio no formal (41% de los ambulantes tiene educación media completa y 12% posee educación superior incompleta o completa); y el 69% se mostró interesado en formalizar su actividad. Asimismo, del total de encuestados en el estudio, el 15% reconoció ser extranjero, cifra que subió al 42% en el casco histórico de Santiago.



Si bien todas las cifras y antecedentes indican que el comercio cumple un rol insustituible en la creación de riqueza y generación de empleo formal en el país, también representa una oportunidad de trabajo informal para un abanico amplio de personas: aquellos con baja calificación o de difícil inserción laboral; quienes tienen una calificación media o alta, pero que perdieron su empleo y

se dedican al comercio informal mientras consiguen un nuevo trabajo; y quienes llegaron al país como migrantes y se mantienen ocupados en este tipo de actividad a la espera de la regularización de su permanencia o de una mejor oferta laboral. Esto resulta relevante al momento de definir las políticas públicas, las iniciativas que se impulsen en el sector privado y acciones público-privadas para enfrentar el CI en sus diferentes manifestaciones. No es lo mismo comercio informal que comercio ilícito y confundir ambos conceptos o utilizarlos como uno solo no permite establecer el foco en el origen del problema y tampoco permite construir legitimidad pública respecto de su persecución.

Desde el punto de vista de la

opinión pública, el comercio informal tiene un alto grado de legitimidad por parte de los compradores, quienes ven en el ejercicio de ese trabajo una oportunidad laboral honesta. La encuesta sobre comercio ambulante no autorizado de la CNC y SPD revela que el 60% de los encuestados están en contra de la erradicación de vendedores ambulantes no autorizados y sólo el 22% apoya una medida de esas características. Lo anterior, pese a que el 56% declara saber que se comete una ilegalidad al comprar bienes en la calle.

Por otra parte, resulta relevante señalar una distinción clave, que nuestro propio ordenamiento jurídico señala y que se relaciona con el origen de las mercancías que se comercializan (Código Tributario, art.97 N° 8 y 9), no tiene



la misma penalización quien revende un producto comprado en un establecimiento formal que quien comercializa productos de contrabando.

Respecto de este asunto, el estudio de la CNC y la SPD de 2015 sobre comercio ambulante constató que el 81% de los productos vendidos por el comercio informal provenía de establecimientos legalmente constituidos (distribuidores mayoristas, importadores o supermercados).

A contrario sensu, el comercio ilícito genera ganancias con mercadería proveniente de contrabando, piratería o del resultado de la comisión de otros delitos, y que son distribuidas por medios informales (comercio ambulante/ clandestino) o formales (negocios establecidos).

Además, el comercio ilícito, vinculado al contrabando, la piratería y a la reducción de artículos robados ha sido considerado como un delito de menor entidad en Chile. La legislación asigna a este tipo de ilícitos una sanción económica y/o penas privativas de libertad de baja entidad (presidio menor en sus grados mínimo a medio, desde 61 días hasta 3 años), donde, en la práctica, el castigo más frecuente es la multa.

¿Qué se ha hecho en Chile frente a este fenómeno?

Las estadísticas policiales y judiciales de Chile dan cuenta que la priorización ha estado orientada más bien a la persecución del comercio ambulante informal que a establecer una política coordinada y sistemática destinada a utilizar los recursos

del Estado para sancionar a redes organizadas y transnacionales de contrabando.

Según las estadísticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, durante los últimos cinco años se ha registrado un aumento de 218% en el número de personas denunciadas por Carabineros por el ejercicio del comercio ambulante o clandestino, pasando de 16.560 casos en 2013 a 44.428 en 2018.

En cuanto a la persecución del contrabando y los delitos establecidos en las normas de Aduanas, el Informe Anual de la Justicia del Poder Judicial y el INE indica que las causas ingresadas a los tribunales penales de primera instancia por esos conceptos totalizaron 1.451 casos (2017), representando un incremento

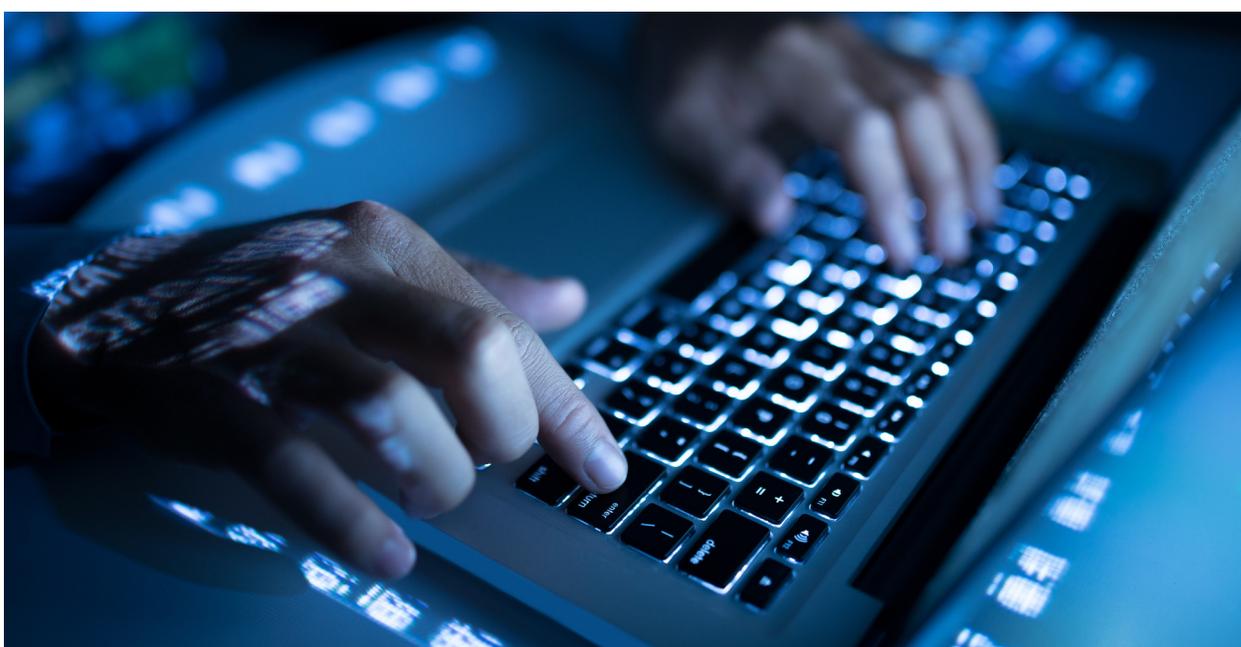
de 22,6% en comparación con las cifras de 2016 (Poder Judicial de Chile, 2017).

Entonces cabe preguntarse ¿La judicialización de los casos en las condiciones actuales podría tener un efecto disuasivo? Si observamos el incremento de los casos llevados a tribunales (+267) no ha tenido un impacto significativo ni disuasivo en la acción delictual, si se tiene en consideración el tipo de cierre

al que llegan las causas, las sanciones máximas posibles y las penas que finalmente se aplican. En 2017, del total de casos por contrabando y fraudes aduaneros que se cerraron en los tribunales de justicia, sólo 171 terminaron en sentencia (absolutoria o condenatoria), equivalente al 13% del total. El 87% restante concluyó en aprobación de no inicio de investigación, decisión de no perseverar en el

procedimiento, sobreseimiento definitivo u otro término distinto de la sentencia.

Si se realiza el ejercicio de observar el comportamiento que tiene el Estado para abordar la persecución de delitos considerados como crimen organizado, el resultado es sustancialmente diferente al que se obtiene en el caso de contrabando y fraudes aduaneros. Por ejemplo, en



el caso de las conductas sancionadas en la Ley 20.000 sobre Ley de Drogas, el Informe Anual de la Justicia da cuenta que en 2017 concluyeron 23.273 causas, de las cuales el 35,2% lo hicieron en una sentencia (absolutoria o condenatoria). En el subgrupo de causas por tráfico ilícito de drogas, el porcentaje de casos con sentencia subió a 42,7%, y en el delito de tráfico de pequeñas cantidades, las sentencias representaron el 42% del total. A su vez, el Informe estadístico anual del Ministerio Público de 2017 sostiene que ese año se registraron 31.618 términos asociados a Ley de Drogas, de los cuales 12.695 lo hicieron con sentencia condenatoria, equivalente al 40,15% de los casos. En regiones como Tarapacá, el porcentaje de sentencias condenatorias

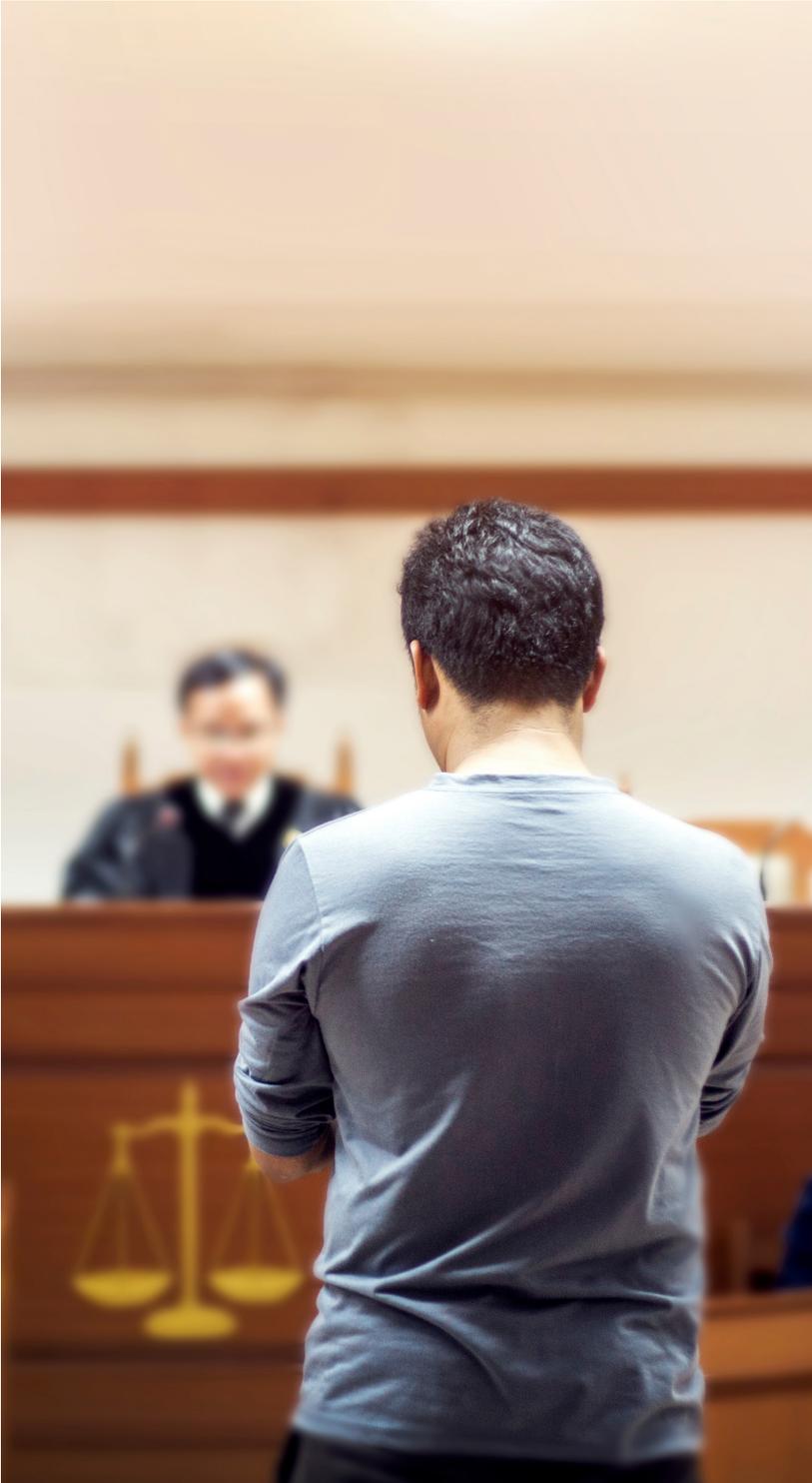
respecto del total de términos fue de 78,4%.

Además de la abismante diferencia en el porcentaje de casos judicializados que tuvieron sentencia y aquellos en que se registró una sentencia condenatoria, los delitos contenidos en la Ley de Drogas tienen una penalidad mayor a los delitos de contrabando. Como se indicó anteriormente, las penas máximas privativas de libertad establecidas para las infracciones a la legislación aduanera son de 3 años de presidio (con la posibilidad de cumplimiento remitido), mientras que, en el tráfico de drogas, el castigo más severo es de 15 años (con cumplimiento de pena efectiva).

En resumen, la legislación vigente, la estrategia de

fiscalización y la persecución criminal realizada por las agencias del Estado en contra de personas y organizaciones vinculadas a contrabando no tienen relación con la magnitud del daño que producen y la amenaza que representan para el Estado, tanto por la afectación al orden económico como por el potencial daño a la institucionalidad en materia de probidad.

Comparativamente, los países que limitan con Chile tienen sanciones más elevadas para castigar delitos de contrabando. En Perú, la legislación establece un castigo máximo de 8 años; en Bolivia, un cambio reciente en la normativa elevó las sanciones a 12 años; mientras que en Argentina la pena más elevada es de 10 años.



• IMPACTOS ECONÓMICOS DEL CI EN EL MERCADO Y LA RECAUDACIÓN FISCAL

Establecer el impacto del comercio ilícito en nuestra economía requiere responder, al menos, dos preguntas, ¿Cuáles son los costos del CI? y ¿Cómo se pueden medir?

La primera, resulta útil para saber la magnitud del problema y contar con conocimientos basados en evidencia empírica que permita identificar de mejor manera las diversas iniciativas de política pública, de política privada y, además, determinar qué decisiones son relevantes situar en la agenda nacional e internacional.

La segunda presenta diversos desafíos dado que, hasta ahora, la estimación de costos del crimen y la violencia solo considera los costos directos del sistema. Esto ha llevado a que todos los especialistas coincidan en que éstas son solo estimaciones que incluso pueden variar de 3 a 4 veces por sobre lo estimado. Es más, los costos directos están basados en la medición de variables como el gasto público en seguridad - los servicios policiales, judiciales y carcelarios-; los gastos privados y los costos sociales, que en ningún caso consideran todas las aristas del CI.

Las metodologías para los costos variables han ido avanzando paulatinamente, pero, distan mucho de reflejar los efectos económicos reales del comercio ilícito¹.

Lo anterior se refleja en la mayoría de los estudios que evalúan variaciones de las estimaciones de comercio ilícito por país las que terminan con desviaciones entre el 2% y el 40% del PIB.

Así, resulta evidente que la medición de los efectos económicos directos del CO en nuestras economías resulta difícil de cuantificar y la dificultad aumenta cuando se trata de establecer los costos indirectos de este tipo de "comercio".

La propia naturaleza del CI y su vinculación con el CO y las dificultades prácticas y metodológicas para su medición han abierto un área de análisis denominada la "Economía sumergida" (ES)².

Se entiende por ES toda actividad económica que se efectúa fuera del control del Estado o del mercado.

La propia definición indica la complejidad para su medición y por ello se han probado diversos métodos que permitan establecer el

¹ Muestra de ello es el informe del BID "Costos del crimen y la violencia en América Latina" (2016) donde se entrega un marco conceptual posible para los costos éstos. El detalle se puede ver en el Anexo 1 del informe.

² Se utilizan también denominaciones como economía paralela, oculta, gris, criminal, etc.

³ M1: Considera circulante más, depósitos en cuentas corrientes netos de canje del sector privado no financiero más, depósitos a la vista distintos de cuentas corrientes y depósitos de ahorro a la vista.

⁴ Para una referencia más detallada ver ANEXO 2 del informe.

peso relativo de esta realidad económica en cada país.

Los métodos más comunes son los denominados directos y los indirectos. Los primeros se basan en datos microeconómicos a partir de encuestas de hogares o datos de verificación fiscal. Los segundos, se basan en la medición de variables macroeconómicas y en particular, el enfoque monetario.

Como resulta evidente, ambos métodos tienen sus limitaciones. En un caso, las encuestas dependen del tipo de cuestionario que se construya para que efectivamente permitan reflejar si existen compras ilegales, si hay trabajo simulado e incluso si se va a determinar con certeza lo anterior, resulta

difícil establecer quiénes son los vendedores, o como están organizados, etc. En el otro, la medición de las variaciones de la masa monetaria (M1) o los hábitos de pago no consideran fenómenos como las monedas virtuales, tan en boga actualmente, o los sitios ilícitos en la internet donde se pueden adquirir desde drogas y armas hasta juguetes falsificados.

La CEPAL, en su informe "Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe" (Enero 2017) describe los diversos métodos⁴ existentes para la evaluación de este tipo de ilícitos, que van desde los que consideran las Cuentas Nacionales, la manipulación de precios de comercio y la facturación fraudulenta y entrega un conjunto de

resultados para el continente.

El acumulado (2004-2013) alcanza a 44.002 MM US\$ lo que da como promedio anual 4.000 MM US\$.

Y los datos según destino de exportaciones (Manipulación de precios) en ese mismo periodo identifican a China con 10.015 MM US\$ (22,8% del total) y Estados Unidos con 9.159 millones de US\$ (20,8% del total).

Adicionalmente, identifica los principales grupos de productos donde existe manipulación de precios como son: las partes y aparatos mecánicos de maquinarias diversas con el 11,6% del total (5.124 MM US\$), seguidos de accesorios de vehículos con el 11,1% (4.890 MM US\$) y tercer

lugar, máquinas y aparatos de reproducción de sonido con el 9,6% del total (4.217 MM US\$).

A pesar de todas las dificultades se han podido establecer algunas constantes útiles para el análisis y trabajos posteriores. Entre ellos:

- Las estimaciones del impacto del CI hasta ahora son solo eso, estimaciones.
- Más allá de los métodos utilizados, estos varían de país en país, lo que está habitualmente vinculado al nivel de desarrollo de éstos, a su normativa legal, a la capacidad de aplicación de dicha normativa y al grado de implantación del crimen organizado, entre otras.
- Los sectores más involucrados o capturados son en general: el informal, la agricultura y la pesca, el turismo y el sector construcción.

• Las personas que participan, también en general, son aquellas que solo dependen de los servicios sociales del Estado, los desempleados, las personas mayores, los que ejercen actividades independientes, los migrantes ilegales, estudiantes y, no pocas veces, personas empleadas formalmente.

• Hasta ahora ha resultado imposible establecer los costos del CO sobre la gobernabilidad, la cohesión social, el desarrollo económico presente y futuro.

Los ejemplos anteriores muestran con claridad las dificultades existentes para poder abordar los impactos económicos, directos e indirectos, del comercio ilícito y el crimen organizado en nuestro país.

Más allá de las dificultades

describas, se puede hacer una estimación muy aproximada usando los propios datos internacionales y el cálculo establecido por la CEPAL y la UNODC concluyendo que en el caso de Chile este tipo de delitos significa del orden del 20,4% al 27,2% del PIB.



• TEMA LOGÍSTICO: PRINCIPALES HALLAZGOS

Al observar comparativamente los datos geográficos de pasos fronterizos y los volúmenes de intercambio comercial (anexo 1) se concluye que la V región resulta ser el territorio más relevante en términos del comercio internacional en Chile (46% del



total) y como, al mismo tiempo, los puertos son el 70% de los pasos fronterizos en esta región, se puede establecer que el sistema portuario de ésta debería ser el primer foco de atención para implementar un eventual trabajo ulterior.

No hay un sistema homogéneo de acceso, o de levantamiento, de la información en cada una de las áreas de fiscalización consideradas. Por ejemplo, sólo las áreas de seguridad, propiedad intelectual, salud pública y denuncias cuentan con información sobre la cantidad de procedimientos efectuados. La evasión sólo está considerada en el caso de la incautación de cigarrillos y el valor de la mercancía incautada sólo en el área de propiedad intelectual.

Así, es difícil determinar si existe

una relación proporcional entre mayor fiscalización y decomisos cuando se comparan los datos entre 2017 y 2018.

No se logra obtener una explicación suficiente para determinar las razones por las cuales existen regiones sin información disponible de comercio ilícito, en ninguna de las áreas comentadas, y que cuentan con pasos fronterizos habilitados (Maule, Araucanía y Los Ríos).

Otra situación sobre la cual es difícil establecer alguna conclusión tiene que ver con el valor unitario de, por ejemplo, los cigarrillos decomisados al comparar sus tasas de crecimiento interanuales. Cosa similar sucede con los valores de propiedad intelectual (detalles en anexo 1).

• INICIATIVAS LEGALES EN CURSO

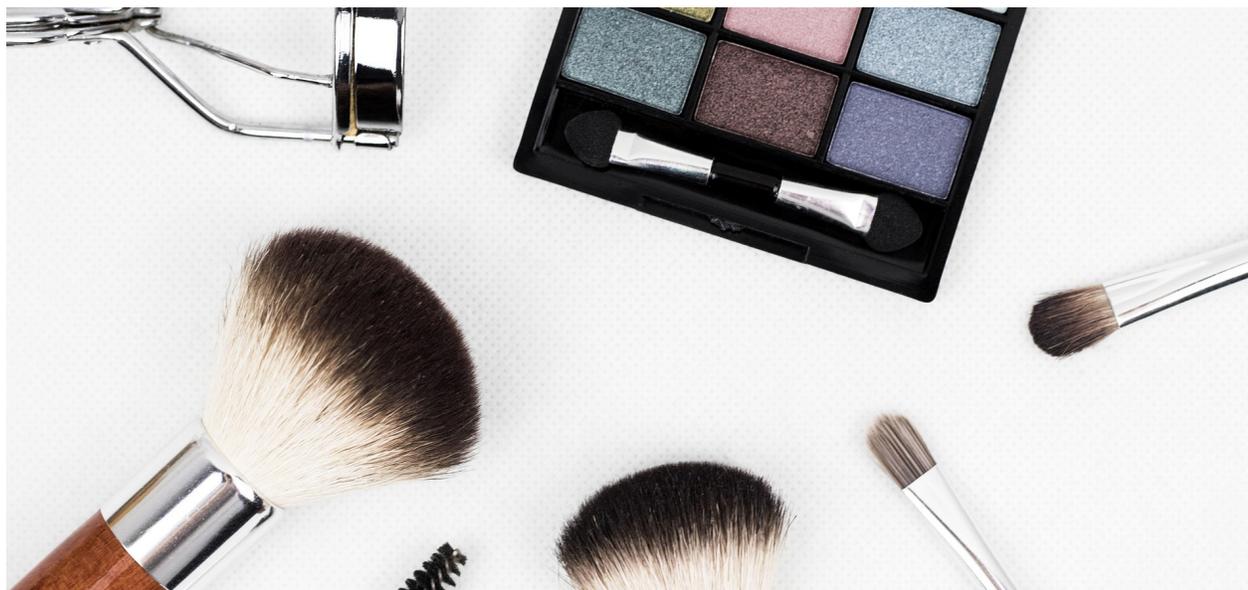
Nuestro ordenamiento jurídico actual no incluye el Crimen Organizado como delito y sólo se establece la Asociación Ilícita (Art. 292 del Código Penal) que la sanciona tipificándola como: “toda asociación formada con el objeto de atentar contra el orden social, las buenas costumbres, las personas o las propiedades,

importando un delito por el solo hecho de organizarse”.

A partir de la aprobación de la Convención de Palermo⁵ (Convención Contra la Delincuencia Organizada Internacional) se establecieron nuevos parámetros de estas conductas delictivas haciendo, primero, una distinción entre “bandas criminales organizadas” y “organizaciones criminales” y, segundo, asociándolos a los delitos de tráfico de drogas, de

armas, la trata de personas y el lavado de dinero.

Por bandas criminales organizadas se entiende “todo grupo estructurado básico, involucrado en delitos que merecen pena aflictiva y que tienen carácter de crimen” y por organizaciones criminales las que mantengan una actividad permanente en el tiempo, con vinculaciones internacionales, mandos definidos y roles específicos.



Para el tráfico de drogas se establecen sanciones, en la Ley 20.000⁶, para aquellos que sin autorización "elaboren, fabriquen, transformen, preparen o extraigan sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productoras de dependencia física o psíquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud"⁷ y, a los que se asocian para cometer estos delitos (Art. 16) se establecen sanciones de presidio mayor en sus grados medio a máximo para los financistas, líderes o planificadores de estos ilícitos; y de presidio mayor en sus grados mínimo a medio para quienes suministren vehículos, armas, municiones, instrumentos, alojamientos, escondites o cualquier otra forma de colaboración para tales fines.



Por otro lado, el tráfico de armas está regulado por la Ley de control de armas (Ley 17.798) que prohíbe "la posesión o tenencia de armas largas cuyos cañones hayan sido recortados, armas cortas de cualquier calibre que funcionen en forma totalmente automática, armas de fantasía, armas cuyos números de serie se encuentren adulterados, ametralladoras, subametralladoras, metralletas, o cualquiera otra arma automática y semiautomática de mayor poder destructor o efectividad" e incluye la prohibición de la

tenencia de armas de fabricación artesanal o transformadas respecto de su condición original, sin autorización de la Dirección General de Movilización Nacional.

En el caso de la trata de personas la Ley 20.507 (promulgada en abril de 2011) tipifica el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas estableciendo normas de prevención y persecución penal, especialmente para mujeres y niños. En ambos casos se establecen penas de "reclusión menor en su grado

⁵Dicha aprobación se produjo en febrero de 2005.

⁶La Ley 20.000, sobre "control de drogas" fue promulgada en febrero de 2005.

⁷En su artículo 1º establece un castigo con presidio mayor en sus grados mínimos a medio.

medio a máximo y multas de cincuenta a cien unidades tributarias mensuales para quienes, con ánimo de lucro, facilitaren la entrada al país de personas no nacionales o no residentes". Esta pena puede aumentar hasta reclusión menor en su grado máximo, si se pusiere en peligro la integridad física o salud del o los afectados. De igual manera sucedería cuando se tratare de un menor de edad. Adicionalmente, se establece que será sancionado todo aquel que promueva o facilite la entrada o salida de personas para ejercer la prostitución en territorio nacional o extranjero y del mismo modo si la ejecución de estos hechos es efectuado por un funcionario público, la pena establecida será la inhabilitación para ocupar cargos públicos.

Por último, el lavado de dinero está regulado por la Ley 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero, dependiente del Ministerio de Hacienda, cuyo objeto es "impedir la utilización de la economía chilena para transacciones que busquen encubrir el origen irregular o ilegal de activos, ya sean provenientes de la delincuencia asociativa o vinculada al fraude fiscal". Pero tempranamente se constató que existen vacíos legales para el control de organizaciones sin fines de lucro y el financiamiento del terrorismo.

Por otra parte, existen diversas iniciativas llevadas adelante por organismo estatales que intentan, por vías operativas, enfrentar el crimen organizado en algunas de sus facetas. Entre ellas, la formación de

macrozonas en el norte del país y planes operativos especiales para el control de pasos fronterizos no habilitados y de rutas por donde operan las bandas delictuales. Además, están en tramitación el protocolo para la eliminación del comercio ilícito de los productos del tabaco de la OMS (En Cancillería) y el proyecto de ley sobre Comercio ilegal (En comisión mixta). Ésta está en el Congreso desde 2007 y en julio de 2018 se designaron nuevos integrantes de Comisión Mixta en representación de la Cámara de Diputados y Senado* (*).

**Aprobada por la Comisión Mixta en Agosto 2019.*

II.- Conclusiones Principales

• INICIATIVAS PÚBLICO - PRIVADAS

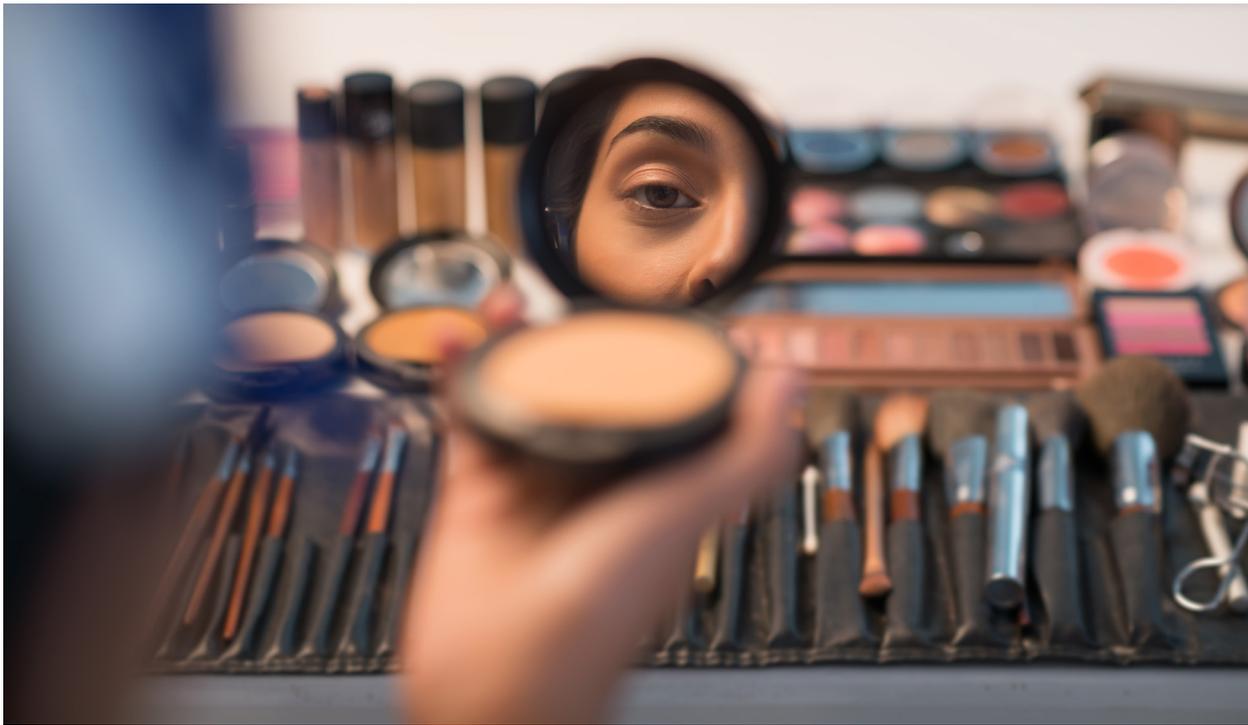
Hasta ahora se han constituido iniciativas de Mesas de coordinación para enfrentar diversos aspectos del CI. Entre ellas se puede mencionar la que se formó para enfrentar el contrabando de cigarrillos (2015) integrada por Aduanas, la Policía de Investigaciones, Carabineros, el Servicio de Impuestos Internos, Ministerio Público, Ministerio de Salud, subsecretaría de Transportes y el Ministerio del Interior. En 2018 se estructuró una Mesa para combatir el comercio ambulante integrada por diez municipios (Santiago, Estación Central, Providencia, Recoleta, Puente Alto, La Florida, La Cisterna, Maipú, Ñuñoa, San Bernardo), Carabineros, PDI,



Intendencia Metropolitana, Servicio de Impuestos Internos, Aduanas, SERCOTEC, Cámara Nacional de Comercio (CNC), Cámara Chilena de Centros Comerciales (CChCC), Cámara de Comercio de Santiago (CCS), Metro de Santiago, la Confederación del Comercio Detallista y la Asociación de Empresas de Valores (ASEVA).

Este tipo de iniciativas han permitido, en primer lugar, generar información estadística para comprender de mejor forma los fenómenos delictuales asociados a contrabando,

piratería y comercio ilegal e informal. En segundo lugar, permite potenciar labores de control y fiscalización en el ámbito de competencias de cada institución, articulando la gestión de instituciones como Carabineros, PDI, Ministerio Público, Aduanas y SII en zonas geográficas que van más allá de una región, reconociendo patrones comunes y compartiendo experiencias. Pero pese a ello, coexisten brechas significativas que requieren ser abordadas para enfrentar con mayor decisión el comercio ilegal.



Las iniciativas posibles van desde aquellas del ámbito público privado, del sector privado con la sociedad civil organizada, con la ciudadanía y entre privados. Por ejemplo, en el primer caso se puede abordar la elaboración de un proyecto de ley que aborde el crimen organizado en Chile y que no sólo refleje de mejor manera la situación actual de este fenómeno,

sino que, refunda las leyes sectoriales existentes o un acuerdo formal que permita promover medidas concretas en los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales que incluyan medidas más específicas contra el CO y el CI. Por otra parte, se podría propender a establecer una alianza, técnica y financiera, con organismos internacionales

como el BID y/o el Banco Mundial y/o la OCDE y/o organismos de Naciones Unidas (PNUD, OIT, etc.) y no solo dejar recaer este esfuerzo en la CNC. Además, establecer un convenio con el sector municipal para instalar macrozonas comunales para regular la migración territorial del delito entre comunas y con los Gobiernos Regionales tras el mismo objetivo.

En el segundo caso, debería ser posible establecer una asociación de segunda generación entre el sector privado y las instituciones académicas para nutrir de los elementos analíticos suficientes y necesarios (Técnicos, económicos y legales) para enfrentar el CO en Chile tanto desde el punto de vista de los impactos en la industria como en las personas.

Al interior del sector privado se deberían establecer alianzas formales entre las diversas industrias afectadas por el CO en sectores como el portuario, agrícola, construcción, etc. Este tipo de alianzas no sólo deben ser para el intercambio de información y articulación operativa, sino que, para

elaborar acciones que permitan "ocupar" determinados territorios con infraestructura que tenga un sentido geopolítico para el control del CI y CO. Del mismo modo se debería poder avanzar en la instalación de estándares superiores de transparencia, de los diversos sectores económicos para, por ejemplo, identificar facturas falsas, trabajadores ilegales, etc.

“ La proliferación de actividades ilícitas socava la vida colectiva y los valores democráticos debilitando progresivamente a las instituciones ”

• CONCLUSIONES GENERALES

Entre las conclusiones generales a destacar están:

- La conceptualización actual de los vínculos entre el Comercio Ilícito y el Crimen Organizado muestra la necesidad de transitar más, a la segunda realidad que seguir trabajando solo en la primera.

- Que los datos y las dinámicas actuales del CO necesariamente llevarán a un deterioro de nuestros sistemas políticos dado que aumentan la fragilidad de la democracia por el deterioro creciente del prestigio de las

instituciones y, la vulnerabilidad paulatina de importantes sectores de la población nacional como se indicó (particularmente; jóvenes, mayores de 60 años y trabajadores informales).

- Que las estimaciones económicas y de los impactos directos e indirectos desarrollados hasta ahora son solo eso, estimaciones y con márgenes de error que superan holgadamente el grado de certeza necesario para elaborar políticas más eficientes y eficaces. Esto obliga a avanzar en modelos más ajustados a la realidad actual, modernizando algunos aspectos conceptuales, ampliando la disponibilidad de información y métodos de análisis.

- Que la actual legislación y las iniciativas en curso resultan insuficientes para enfrentar los desafíos que implica el tráfico de MF y el CO y que es necesario avanzar a una ley específica para enfrentar este fenómeno delictual.

- Que la lógica actual para abordar el CI se ha focalizado en la persecución del comercio ambulante, no estableciéndose una distinción entre comercio informal y comercio ilegal. Esta dinámica ha impedido, por una parte, generar una comprensión o legitimidad pública respecto de la gravedad del CI y, por otra, no ha contribuido a resolver o minimizar los riesgos de su expansión.

- Que hay un campo propicio, por las iniciativas desarrolladas hasta ahora, para reforzar acciones público-privadas más eficaces y que se podrían extender a otros sectores del ámbito nacional con la lógica de la coordinación y la cooperación permanente.

- Que para una focalización del trabajo posterior se debe tener en cuenta que las regiones predominantes en cantidad de incautaciones, como ya se mostró y de acuerdo a los datos 2018, es la región de Valparaíso y dentro de ella los puertos de Valparaíso y San Antonio.



PROPUESTAS

1) Promover una cultura; en el sector público, en el sector privado y si resulta posible, en el país, de no sólo preocuparnos del futuro de la realidad de las manufacturas falsificadas (MF) y el CO sino que, de las MF y el CO del futuro.

2) De la misma manera, resulta fundamental intensificar la lógica de la prevención frente a la adquisición de productos de MF y frente al CO.

3) Por otro lado, hay que resituar el modelo de construir estadísticas lo más fiables posibles, analizarlas y después actuar para evitar, lo que hoy está tan en boga, que es opinar sobre temas complejos sin ninguna base y que está afectando uno de los valores principales en el mundo actual como es la reputación.

4) Reinstalar un Observatorio Nacional reforzado de la MF y el CO con la suficiente masa crítica para llevar adelante tareas de esta envergadura y como se dijo, no recaiga el esfuerzo solo en la CNC, algunas instituciones estatales y otras académicas.

5) Trabajar para la elaboración de una ley contra el crimen organizado en Chile que refleje el fenómeno actual, establezca prevenciones para el futuro y refunda las leyes sectoriales actuales.

6) Del mismo modo, debería proponerse una modificación legal que permita regular a los agentes no bancarios que

realizan actividades financieras⁸, considerando además los antecedentes de la Encuesta Financiera de Hogares (endeudamiento de las personas) del Banco Central de Chile. De esta forma, se limitan las capacidades de financiamiento de organizaciones vinculadas al CO y el tráfico de MF.

7) Dilucidar ¿Qué concepto se necesita instalar o trabajar para poder ocuparse de aspectos objetivos, subjetivos y comunicacionales de lo que se entiende por comercio ilícito? Un concepto útil, entendiendo por tal aquel que permita reflejar los hechos actuales, dar un marco explicativo a la realidad (Dar sentido a los hechos), que le haga sentido a la gente, y que permita construir, en el tiempo, un esquema operacional reforzado y lo más efectivo posible resulta ser el CO y no necesariamente Comercio Ilícito o Comercio Ilegal. Además, porque el CI es percibido como un concepto menor y en muchos casos solo como un delito económico. El CO permite mirar e integrar el entorno de las actividades comerciales y no solo su interior y es conceptual, judicial, práctica, política y socialmente más fuerte.

8) Elaborar un marco analítico que permita responder ¿Qué mecanismo o mecanismos se requieren instalar para poder abordar una realidad que finalmente no solo afecta al país en su conjunto, sino que su desarrollo futuro? Para ello es fundamental internalizar en los diversos ámbitos nacionales dos ideas. La

⁸ Los estudios desarrollados por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile muestran que la desbancarización, entre 2012 y 2017, alcanzó a 5 millones de personas

primera, que no existe ninguna institución o institucionalidad virtuosa que por sí misma sea capaz de abordar la solución de un problema de la complejidad del CO y la segunda, que dado lo anterior, es fundamental la participación del sector público, el privado, la sociedad civil organizada (en particular las universidades y las organizaciones académicas) y la gente.

Estos podrían instalar tres dispositivos que interrelacionados permitiesen avanzar en lógicas de cooperación y coordinación más efectivas para abordar este tipo de fenómenos. A saber, un Dispositivo 1 que abarque el espacio común de las esferas de lo público y lo privado. Un Dispositivo 2 que cubra el área común de la esfera privada y las instituciones académicas y un Dispositivo 3 como zona común entre el sector privado, la gente y sus instituciones más representativas. La interacción de este tipo de “dispositivos” debería permitir la formación de un espacio robusto para activar lo operacional, técnico, científico y comunicacional.

9) Dada la relación entre CO y MF se requiere construir enfoques analíticos nuevos que contribuyan a observar este tipo de fenómenos delictuales en su impacto más general y no solo circunscrito a, por ejemplo, a sus efectos policiales, judiciales, tributarias o legislativas. Entre ellos, se pueden mencionar; ¿Cómo se deteriora la confianza institucional en Chile de seguir avanzando la MF y el CO? ¿Cómo afectan socialmente las MF y el CO? ¿Cuáles son los impactos medioambientales de la MF y el CO? ¿Cuáles son los efectos sobre los derechos de los consumidores de la MF y el CO? Y, ¿Cómo se deterioran los

procesos de innovación con la consolidación de las MF y el CO?

10) Pero también, los enfoques analíticos nuevos deberían considerar las posibles focalizaciones, combinadas o no, de los sectores donde se instala el CO. Por ejemplo, el diseño econométrico del impacto del comercio ilícito y el crimen organizado considerando variables directas (principalmente financieras) y variables sociales (pobreza, marginalidad, etc.) y una tipología económico social que considere focalizaciones, combinadas o no, de los sectores donde se instala el CO clasificado según algún índice económico estándar (Ej. PIB). Así las variables serían: territorios, sectores socioeconómicos, sectores industriales, segmentos etarios, etc.

Esto podría llevar a segmentar la realidad en clasificaciones territoriales o sectoriales nuevas que permitieran ir estrechando los sectores geográficos o funcionales sobre los cuales trabajar y poder efectuar análisis dinámicos de la realidad.

11) La dificultad de medir el impacto económico del CI y CO, en general e incluso para ámbitos particulares, es que requiere elaborar un método que permita abordar, por aproximaciones sucesivas, los efectos económicos reales, ya que, de no ser así, se lesionará la posibilidad de crear una conciencia real de los efectos, presentes y futuros en nuestro país.

En definitiva y más allá del método inicial que se establezca, lo relevante es que se debe avanzar a una **topología⁹ del CI y**

⁹ Por "topología" entendemos el mapa físico y lógico que se construye de una red para intercambiar datos. Por red, al igual que en informática, el conjunto de nodos interconectados

el CO. Entendiendo por tal, el mapa físico y lógico de este tipo de red para intercambiar "información".

En esta lógica ya hay un camino recorrido. Los datos del Observatorio de Comercio Ilícito de la Cámara Nacional de Comercio, las estimaciones de evasión de IVA en Chile del SII, las diversas iniciativas para mejorar la regulación de las entidades no bancarias que realizan actividades financieras, las estimaciones de la CEPAL de la cantidad y los sectores que generan flujos ilícitos en Chile, la información de las policías y el Ministerio Público, etc.

12) Como resulta imposible hacer todo simultáneamente y dada la magnitud del desafío, se requiere primero, elegir el método a seguir. Después, fijar etapas de trabajo que, a partir de la estructuración de los tres dispositivos definidos anteriormente, permitiesen avanzar en la organización de la información y las propuestas de política pública, privada, con la sociedad civil y la gente, que sea adecuado y posible implementar.

13) Sobre el método a seguir se sugiere abordar tres iniciativas en paralelo:

a.- Concordar una iniciativa piloto entre la CNC y Aduanas focalizado en el Puerto de Valparaíso y/o de San Antonio¹⁰ que considere al menos, homogeneizar la disponibilidad de información para las distintas áreas

de fiscalización, por ejemplo, para los últimos 5 años o en los que sea posible, y así poder levantar algunas hipótesis de trabajo conjunto para diseñar políticas generales y específicas según tipo de fiscalización y productos y/o actores y concordar acciones comunes¹¹ en los ámbitos de la divulgación pública, las acciones judiciales necesarias, etc.

b.- Elaborar un proyecto en conjunto, CNC – Aduana y Banco Mundial, para implementar en el país la apertura de información comercial de importaciones y exportaciones a través del programa EDD (Base de Datos Dinámica de Exportaciones) que permite no sólo administrar información pública, sino que también la privada. Esta última va desde los agentes privados del comercio internacional, las empresas que importan y exportan y las que transportan la carga.

c.- Establecer un acuerdo con el gobierno de Chile para que vía la Cancillería se estructure un grupo de trabajo de cuatro países (G4) formado por Chile, Argentina, Perú y Bolivia para establecer, en todos los acuerdos bilaterales y/o multilaterales, un acápite especial que establezca los acuerdos necesarios y suficientes para el

¹⁰ Dada las contingencias laborales producidas en los puertos de Valparaíso en las últimas semanas y que pueden repetirse, es una buena opción, en principio, el Puerto de San Antonio.

¹¹ Naturalmente éstas excluyen el conjunto de iniciativas en curso que actualmente desarrolla la CNC con los diversos organismos que forman el Observatorio de Comercio Ilícito.

control del comercio ilícito en las fronteras comunes ¹². Entre ellas, elaborar listados integrados de personas y empresas que son sorprendidos en actividades de comercio ilícito para así, aumentar la eficiencia en el control fronterizo, establecer normas comunes para impedir el libre tránsito de aquellas empresas y no sólo de las personas involucradas, que participan del contrabando, etc.

14) Si se pudiese avanzar en un piloto con Aduanas y en la idea de adelantar la construcción de una visión más topológica que tipológica del problema, habría que adicionar a la información técnica de Aduanas, la policial, de Fiscalía y social de la comuna elegida y naturalmente la propia de la CNC.

¹² Habitualmente los acuerdos bilaterales o multilaterales entre estos países para enfrentar el comercio ilícito se efectúan entre los organismos especializados (Policías, aduanas, fiscalías, Etc.) y no entre los Estados. Además, incluyen principalmente el compartir información y procedimientos una vez producidas las incautaciones.

• ANEXO 1: OPERACIÓN LOGÍSTICA

El 88,1% de los pasos fronterizos corresponden a terrestres (47,5%) y portuarios (40,6%).

La zona Sur del país concentra el 52,5% de todos los pasos fronterizos seguido de la zona norte con el 35,6%.

Las cinco regiones (2, 5, 8, 11 y 12) concentran el 56,4% de los pasos fronterizos.

Si consideramos sólo los pasos portuarios y terrestres, que representan el 88,1% del total, el resultado por zona es 55,1% en la zona Sur y el 33,7% en la zona Norte.

Las regiones de Aysén,

Magallanes, Antofagasta, Valparaíso y Biobío concentran el 58,4% de los pasos portuarios y terrestres del país.

Si consideramos por región y la preponderancia por tipo de pasos destacan, la Metropolitana donde el 100% es aeroportuaria.

En el caso portuario Valparaíso alcanza al 70%, Atacama y Biobío al 66,7% y Los Ríos al 60,0%. Para el caso de los pasos terrestres en Maule son el 100%, en Aysén el 92,3%, en la Araucanía el 80% y en Los Lagos el 62,5%. Por último, en el caso de los pasos ferroviarios solo se encuentran en la región de Arica y Parinacota que representan dentro de la misma el 14,3%.

Del intercambio comercial

Si consideramos el intercambio comercial total de los años 2016 y 2017, en el caso del primero

alcanzó a 130.087,3 MM US\$ y del segundo a 144.187,8 MM US\$.

La distribución geográfica por zona el año 2017 fue la zona Norte y Centro alcanzando el 87,7% del intercambio total y la zona Centro la preponderante con un 57% del total.

Al observarlo por región (2017) se observa que Valparaíso concentra el 46,0% del total, la de Antofagasta el 18,3%, la Región Metropolitana el 11,0% y la del Biobío el 10,6% (Todas las restantes acumulan el 14,0% del total).

Otros datos

Con el objeto de establecer el o los puntos prioritarios donde focalizar un trabajo inicial, se entregan diversos datos de mercancías ilícitas agrupados de las áreas de fiscalización

que se indican. Para ello se muestran datos nacionales, por zona y por región.

Considerando los datos del año 2018 (Enero-Septiembre) tenemos:

En el área de **Seguridad** (Armas de fuego, munición, fuegos artificiales y armas blancas) se efectuaron, por Aduanas de Chile, 79 procedimientos, decomisando 135.101 unidades y fueron los fuegos artificiales los más relevantes con 99.832 (73,9% del total) seguidos de munición con 34.748 unidades (25,7% del total).

Si se observa por zona geográfica la zona Centro concentra el 94,0% de este tipo de decomisos y dentro de esta, la región de Valparaíso acapara el 93,8% de la mercancía incautada.

Si se considera el tipo de mercancía, se concluye que la zona Centro y Sur concentran el 86,9% de los decomisos de armas de fuego, el 100% de la munición, el 93,3% de los fuegos de artefacto (la zona Centro 0,0%) y el 97,2% de las armas blancas (la zona Sur 0,8%).

En el caso de los decomisos de **Cigarrillos** y considerando la cantidad de unidades decomisadas entre enero y septiembre de 2018 de 9.276.239 unidades, la zona norte concentró el 80,3% (7.448.820 unidades) y las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso sumaron 83,1% del total. La primera con el 48,1%, la segunda con el 25,0% y la última el 10,0%. En este caso la evasión total se estimó en 40.455.696 US\$.

En el área de **Propiedad Intelectual** se efectuaron 499 procedimientos decomisando 6.397.392 unidades que representaron un valor de 84.855.373 US\$.

La zona Centro concentró el 81,5% de la cantidad incautada seguida por la zona Norte con el 17,3%. En el caso regional Valparaíso alcanzó el 78,2% de todas las unidades decomisadas.

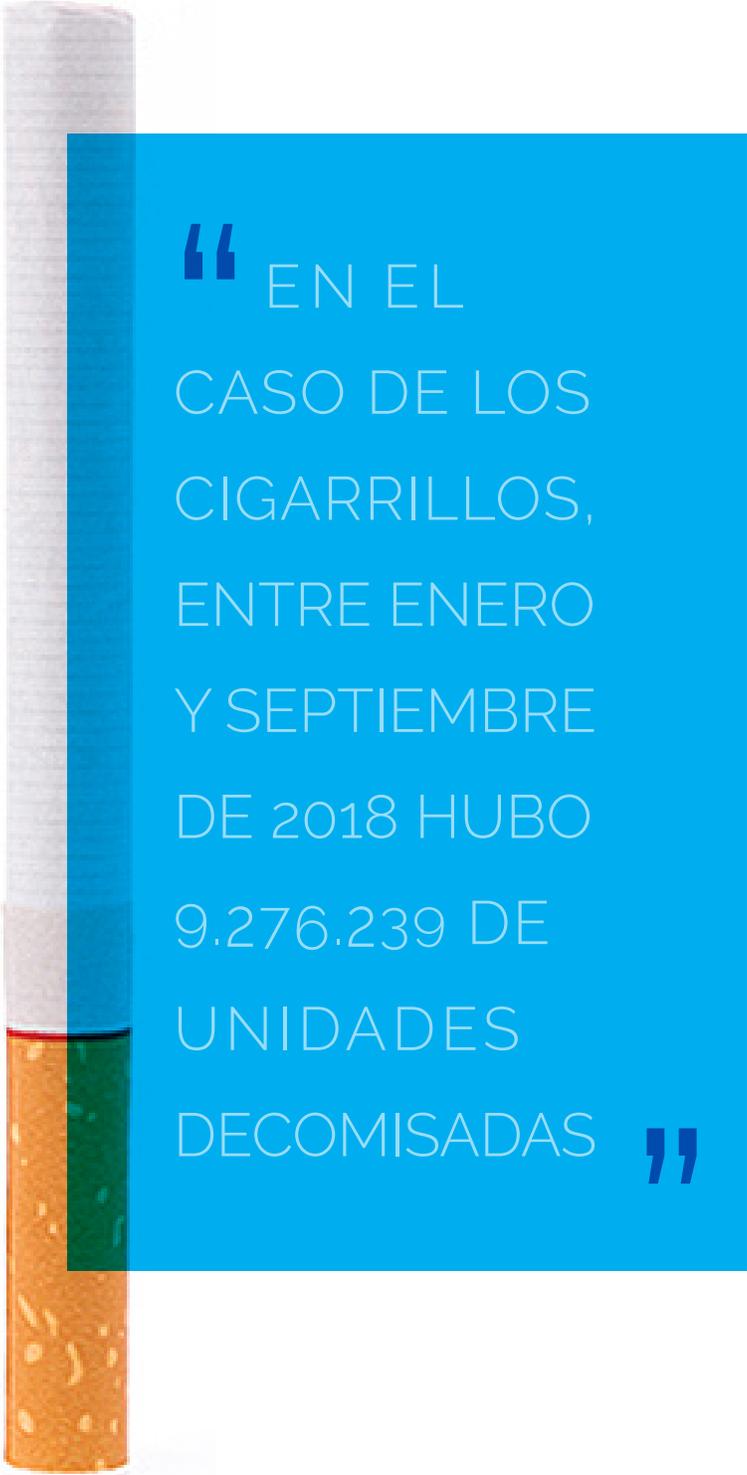
En **Salud Pública** (Medicamentos de uso humano, cosméticos, dispositivos médicos, juguetes y alimentos) se efectuaron 1.343 hallazgos con 2.998.700 unidades incautadas de las cuales el 45,7% (1.369.538 unidades) correspondieron a juguetes y el 31,0% (928.411 unidades) a cosméticos.

La zona Centro alcanzó el 64,3%

(1.928.164 unidades) del total de decomisos seguido de la zona Norte con el 23,9% (716.689 unidades). Por productos, la zona Norte llegó al 75,4% (70.427 unidades) de medicamentos de uso humano, la zona Centro con el 54,1% (502.270 unidades) de cosméticos y la misma con el 67,0% (39.393 unidades) de los dispositivos médicos y el 96,8% (1.325.713 unidades) de los juguetes. En el caso de los alimentos, el 62,7% (343.942 unidades) se concentró en la zona Sur.

Mirado por región, Valparaíso alcanzó el 59,7% (1.790.224 unidades) del total de la mercancía incautada, seguido de Biobío con el 20,3% (608.736 unidades).

Si se observa por tipo de mercancía al interior de



“ EN EL CASO DE LOS CIGARRILLOS, ENTRE ENERO Y SEPTIEMBRE DE 2018 HUBO 9.276.239 DE UNIDADES DECOMISADAS ”

“EL 59,1% (601) DE LAS INCAUTACIONES SE PRODUJERON EN LA ZONA NORTE Y REPRESENTARON EL 87,8% (2.695 KG.) DEL PESO BRUTO.”



cada región destacan en medicamentos de usos humano en Arica Parinacota que alcanza el 51,5% (48.103 unidades) del total en este rubro. En cosméticos, Valparaíso con el 50,2% (466.062 unidades) del total. En dispositivos médicos, la región de Valparaíso alcanzó al 63,1% (37.100 unidades) de la mercancía incautada. En el caso de los juguetes, esta última, concentra el 89,5% (1.225.737 unidades) de los decomisos y finalmente para el caso de los alimentos, Biobío concentró el 62,7% (343.942 unidades) de lo incautado.

En el caso de las Drogas los procedimientos totales alcanzaron a 1.024 con un total de 3.070 Kg de mercancía incautada. El 59,1% (601) de las incautaciones se produjeron en la zona Norte y representaron

el 87,8% (2.695 Kg.) del peso bruto, seguido de la zona Centro con un 30,6% (313) y un 11,8% (362 Kg.) respectivamente. Por región se observa que Tarapacá concentra el 44,6% (457) de los procedimientos y alcanza al 56,6% (1.738 Kg.) de la droga decomisada. La sigue Arica Parinacota con el 13,0% (133) de las incautaciones y el 24,1% (740 Kg.) del peso bruto decomisado.

Sobre las Denuncias por Contrabando se constata que en el país se produjeron 4.953 de las cuales el 50,0% (2.477) correspondieron a la zona Centro y el 36,9% (1.828) a la zona Norte. Por región la distribución es, 32,0% (1.585) la Región Metropolitana, 23,0% (1.139) Tarapacá y 18,0% (892) Valparaíso.

